



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

CONVOCATORIA

INVITACIÓN RESTRINGIDA

No. IR/05-2021

para la contratación de:

**“SERVICIO DE ALIMENTOS PARA LA JORNADA
ELECTORAL”**

para el:

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Instituto Electoral del Estado de Colima.**

Colima, Col. A 13 de mayo de 2021.

INVITACIÓN No. IR/05-2021



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

El **Instituto Electoral del Estado de Colima**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y de los Artículos 20, 21 26 fracción II, 27, 32, 35, 38, 40, 46 fracción III y 47 de la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA**; así como del 22, 24 fracción III, 25, 26, 51, 52 y demás relativos del **REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**; a través del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**, le convoca a participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IR/05-2021** con carácter presencial y nacional correspondiente a la requisición No. **IEE/DA-02/2021** para la contratación del **SERVICIO DE ALIMENTOS PARA LA JORNADA ELECTORAL**, solicitado por la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de Colima, misma que se adjudicará por **PAQUETE**, cuyas características y demás especificaciones se detallan en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente Invitación Restringida.

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta, con objeto de someterla a consideración del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Estado de Colima, considerando las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

El objeto de la presente Invitación Restringida Nacional es para la contratación del **SERVICIO DE ALIMENTOS PARA LA JORNADA ELECTORAL** solicitado por la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** dependiente del **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**.

El presente procedimiento de Invitación Restringida se adjudicará por **PAQUETE** para la contratación objeto de la presente invitación, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO**.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.

FECHA DE ENTREGA: El servicio deberá ser entregado de acuerdo a las necesidades de la Convocante.

LUGAR DE ENTREGA: Deberá proporcionar el servicio solicitado por la convocante en las oficinas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima ubicado en la Avenida Rey Coliman No. 380, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Col. de acuerdo a las especificaciones establecidas en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO**.

CONDICIONES: De acuerdo al **ANEXO No.1 TÉCNICO**.

Se deberá brindar el servicio de conformidad con las especificaciones señaladas por la convocante y lo cual se le notificará al proveedor adjudicado, de acuerdo con el **ANEXO No.1 TÉCNICO**.



1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El tipo de Transporte a utilizar para el envío del servicio será a criterio del proveedor adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga del producto solicitado en el domicilio indicado en el punto 1.2.

1.4 VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar vigente desde que se adjudique la adquisición en el acto del fallo y hasta que concluya el contrato del servicio requerido.

1.5 OPCIONES DE COTIZACIÓN LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.6 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.7 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 57 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA y 60 del REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, la dependencia requirente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y expresas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la invitación restringida, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva invitación.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrá rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.



1.8 MONEDA.

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo, será en pesos mexicanos.

1.9 CONDICIONES DE PAGO.

NO SE OTORGARÁ NINGUNA CLASE DE ANTICIPO.

La fecha de pago no podrá exceder de 120 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o servicios en los términos del contrato. De conformidad con el artículo 56 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA y el Artículo 59 del REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.

La gestión del trámite de pago al proveedor adjudicado ante el Instituto Electoral del Estado de Colima, se realizará mediante la intervención y previa validación de la Dirección de Administración, y concluirá hasta efectuar el pago correspondiente.

1.10 RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

La recepción de los bienes o servicios adquiridos deberá formularse por parte del área requirente de conformidad con el Artículo 55 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA y Artículo 58 del REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

2.1 COSTO DE BASES.

Las bases del presente concurso son sin costo.

2.2 ACTO PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, para lo cual la apertura del sobre podrá hacerse sin la presencia de los concursantes, pero invariablemente intervendrá un representante del **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** y el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**.

Dicha etapa se llevará a cabo en **Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, a celebrarse el día **25 de mayo del presente año a las 12:00 hrs.**, en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Colima, ubicado en la Avenida Rey Coliman No. 380, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Col.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los concursantes, sin entrar al análisis cualitativo, técnico, legal o administrativo de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente.

El Comité de Adquisiciones, será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

Si existe presunción de falsedad en relación con la información presentada por un concursante, el Comité lo comunicará a las autoridades competentes, conforme a lo dispuesto por los Artículos 102 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA y 77 del REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.

2.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se utilizará el método de evaluación binario de conformidad con el artículo 37 numeral 3 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Estado de Colima.

El cumplimiento a los puntos solicitados en la convocatoria de los procedimientos de Invitación Restringida, se harán constar bajo signos gráficos inequívocos en el documento creado para tal efecto por la convocante, debiendo quedar anexos para constancia en el acta de la sesión de comité en que se desahogaron, la que surtirá efectos de acta de fallo de los procedimientos de adquisiciones realizados.

2.4 FALLO

El acta que se emite en las sesiones del Comité, fungirá como acta de fallo de la Invitación Restringida Nacional.

2.5 NOTIFICACIÓN

Al concursante que resulte adjudicado, así como al resto de los concursantes se les notificará por correo electrónico y/o por parte de la dependencia con la orden de compra y/o por escrito del fallo en el que resulte ganador, así como la generación de una orden de compra.

Los concursantes podrán consultar los resultados del procedimiento a través de las sesiones en vivo, desde la página: www.ieecolima.org.mx

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS CONCURSANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

El concursante deberá presentar el **Anexo No. 3 “FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE”** en hoja membretada del concursante firmado por
INVITACIÓN No. IR/05-2021

representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, adjunto a la siguiente documentación:

PERSONA MORAL

- a. Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones, ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 15 días.
- c. Copia de la Credencial de Elector y/o Pasaporte del representante legal.
- d. Copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedido, contratos y convenios.
- e. Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de su presentación.

PERSONA FÍSICA

- a. Copia de la Credencial Elector y/o pasaporte de la persona física.
- b. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días.
- c. Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de su presentación.

3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO NO. 4)

Carta en papel membretado del concursante **firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde acepta **haber leído íntegramente el contenido de las bases** y en el cual acepta participar respetando y cumpliendo el contenido de la convocatoria, para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

3.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 5)

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, **firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Instituto Electoral del Estado de Colima induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (ANEXO No. 6).

Carta en papel membretado del ofertante **firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos y servicios objeto de este concurso, declarando entregar los bienes y/o servicios



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

solicitados de acuerdo al **ANEXO No. 1 TÉCNICO**, serán de calidad, además de proveerlos en el momento en que el Instituto Electoral del Estado de Colima así lo requiera.

3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 -DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO No. 7)

Carta en papel membretado del concursante **firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada**, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

3.6 DOCUMENTO DEL SAT.

Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” (Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación), en **OPINIÓN POSITIVA**, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión.

3.7 DOCUMENTO OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL ESTADO DE COLIMA.

El concursante deberá presentar el documento denominado: “Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales” en sentido **POSITIVO**, de conformidad al artículo 37 BIS del Código Fiscal del Estado de Colima; emitida por la Dirección de Recaudación (Tel: 316-2000, ext. 2214), dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, donde acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales, dichos documentos tienen una vigencia de treinta días naturales a partir de su emisión.

Éste punto también aplica a concursantes no residentes en el Estado de Colima.

3.8 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL).

Certificado **VIGENTE** emitido por la Secretaría de Fomento Económico del Estado, Art. 40 numeral 9 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los concursantes que cuenten con dicho certificado del **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo en su propuesta.

3.9 LICENCIA DE GIRO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

Copia simple de la licencia de giro a nombre del concursante, expedida por autoridad competente, la cual debe corresponder al domicilio del local en el cual funciona y opera la empresa.

3.10 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO No. 8)

INVITACIÓN No. IR/05-2021



En caso de subcontratar, presentar escrito en hoja membretada del concursante, **firmado por el representante legal, apoderado, propietario o la persona facultada bajo PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde el concursante justifique si tiene contemplado subcontratar, en la que fundamente la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

3.11 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA. (ANEXO No.9)

Escrito en el que su firmante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí o por la persona que representa, para participar en la siguiente Invitación Restringida.

3.12 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES (ANEXO No. 10)

El concursante deberá presentar carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que el Instituto Electoral del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Invitación Restringida, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

3.13 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Sobre cerrado con las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4 de estas bases.

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LOS PUNTOS 3.1 AL 3.12 PODRAN PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE. **LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS DOCUMENTOS Y SUS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, EXCEPTO EL 3.8 QUE ES OPCIONAL. NO SE ACEPTAN FIRMAS POR AUSENCIA.**

4. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

La propuesta deberá entregarse **EN SOBRE CERRADO**, a más tardar el día **24 de mayo de 2021** a las **14:00 horas** en la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de Colima, sito en **Avenida Rey Coliman No. 380, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Col.**

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los concursantes, sin entrar al análisis cualitativo, técnico, legal o administrativo de su contenido, la cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través de un **ASESOR TÉCNICO** nombrado por el área requirente.

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las propuestas deberán estar identificadas respecto al número y tipo de procedimiento, así como datos del concursante a través de los medios señalados en este punto, a elección del concursante y las propuestas se realizarán de la siguiente forma:

INVITACIÓN No. IR/05-2021

- a) **Personal:** De la persona que solo entregue las propuestas, que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- b) **Servicio postal o mensajería:** Los concursantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- c) **Medios remotos o comunicación electrónica:** El Instituto Electoral del Estado de Colima, no aceptará propuestas a través de estos medios.

4.2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo No. 1 y Anexo No. 2).

El sobre contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el Anexo No. 1 Técnico y Anexo No. 2 Económico de esta convocatoria), las cual deberán presentarse conforme a lo siguiente:

- a. Impresa en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico de estas bases.

Señalar tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IMPUESTOS**. El concursante deberá presentar su cotización en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean, Anexo No. 2).

- c. Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, (nombre completo y firma)**
- d. Se presentará en idioma español.
- e. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de la Invitación Restringida y durante el periodo de entrega de los bienes para el caso del concursante que resulte adjudicado.
- f. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.** En caso de que el concursante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en las presentes bases serán desestimadas. La recepción de las propuestas será de forma cuantitativa y cualitativa y en caso de ser necesarios ya que el área requirente es la Dirección de Administración dependiente del Instituto Electoral del Estado de Colima, quien evaluará las propuestas técnicas y económicas para determinarse a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, quién será el concursante adjudicado.

En el **ANEXO No. 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación Restringida, mismos que son elaborados

y solicitados por el Área Requiriente y/o Área Técnica, tal y como quedó asentado en la requisición No. IEEC/DA-02/2021, así como la documentación complementaria (en su caso) que se indica en el mismo.

El sobre deberá tener una ETIQUETA en papel membretado de la empresa en la que señale PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONOMICA y el NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL IR/05-2021.

5. FIRMA DEL CONTRATO.

Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor/es que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, en las oficinas de la Dirección de Administración, sito en la Avenida Rey Coliman No.380, Colonia Centro, C. P. 28000, Colima, Col., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

Este punto también aplica a concursantes no residentes en el Estado de Colima.

En el supuesto de que el concursante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Artículo 93, 94, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

La Dirección de Administración, será quien informe del cumplimiento, por parte del proveedor, de la entrega de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al **ANEXO No. 1 TÉCNICO**.

6.- REQUISITOS PARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 52 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el concursante adjudicado mediante **PÓLIZA DE FIANZA** expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un **10% del valor total del contrato adjudicado**, a favor del Instituto Electoral del Estado de Colima, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los diez días naturales a la firma del contrato debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento por Invitación Restringida, señalando el número que corresponda.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se cumpla el período de garantía de los bienes.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por el Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

Podrá exceptuarse la presentación de la fianza cuando la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato.

INVITACIÓN No. IR/05-2021

DEBERÁN INDICAR EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

1. Deberán expedirse a favor del Instituto Electoral del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiador.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

DEBERA CONTENER ADEMÁS, EXPRESAMENTE, LOS SIGUIENTES TEXTOS:

- a) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que El Instituto Electoral del Estado de Colima, otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones.
- b) La institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en de dicha Ley;
- c) Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto Electoral del Estado de Colima, previo escrito del área requirente en el que haga constar el cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- d) En caso de rescisión del servicio o pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER TAMBIÉN, LAS SIGUIENTES PREVISIONES

I. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

II. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva.

III. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, el área requirente, deberá remitir al Instituto Electoral del Estado de Colima, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el concursante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por **PAQUETE** a la persona física o moral que entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Invitación Restringida, así como en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al concursante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del concursante que resulte ganador del sorteo que celebre la convocante en este mismo acto el cual consistirá en términos del Reglamento de esta ley.
- g) El área requirente constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO No.1 TÉCNICO** de estas bases.
- h) El área requirente verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- i) El área requirente verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Estado de Colima, adjudicará el servicio en cuestión a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad, precio y demás circunstancias pertinentes al presente concurso, de acuerdo con lo que establece la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA; Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.

8. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL CONCURSANTE.

Se desechará al (los) concursante (s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta invitación restringida. (Punto 3)

- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el Anexo No. 1 Técnico y Económico de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) concursante (s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el concursante tuvo acceso a información sobre la Invitación Restringida, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros concursantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el concursante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.

La propuesta técnica y/o económica, y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los concursantes descalificados, en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, en el análisis cualitativo de las propuestas técnicas, en la apertura de propuestas económicas.

9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Se podrá cancelar la Invitación Restringida por las partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto Electoral del Estado de Colima.

10. INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA.

La Invitación Restringida se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la invitación.
- b) En caso de que no se presente cuando menos tres propuestas susceptible de analizarse técnicamente.
- c) Por cualquier otra circunstancia que contravenga el contenido de la invitación o disposiciones de la Ley y demás ordenamientos aplicables.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de seriedad de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.

- d) Cuando no coincidan las características de los productos ofertados con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO No.1 TÉCNICO** de estas bases.
- e) En caso del incumplimiento de la presentación de la Constancia de no Adeudos Fiscales emitido por la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

En el supuesto de que sea rescindido el o los contratos, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 59, 60 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

12. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 93, 94, 96, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA; la autoridad competente, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años, al concursante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El (los) proveedores(s) que injustificadamente y por causas imputables a él (ellos) no formalice(n) el pedido o contrato adjudicado por el Instituto Electoral del Estado de Colima.
- II. El (los) proveedor(es) que se encuentre(n) en alguno de los supuestos del artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.
- III. El (los) proveedor(es) que no cumpla(n) con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él (ellos) y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este Instituto Electoral del Estado de Colima, así como aquel (aquellos) que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

- IV. El o los proveedores que proporcione(n) información falsa o que actúe(n) con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

13. VICIOS OCULTOS.

El concursante adjudicado quedará obligado ante el Instituto Electoral del Estado de Colima a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de esta Invitación Restringida Nacional.

ANEXO N° 1 TÉCNICO

**PROPUESTA TÉCNICA
INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IR/05-2021**

AREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONCEPTO:	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA JORNADA ELECTORAL

**PROPUESTA TÉCNICA
(PROPUESTA POR PAQUETE)**

PAQUETE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL CONSEJO GENERAL EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2021</p> <p>En Avenida Rey Coliman No. 380, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Col.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desayuno tipo buffet para 90 personas. (huevos al gusto, chilaquiles, carne de res, frijoles, fruta picada, yoghurt, jugo de naranja, jugo de zanahoria, café, pan dulce, bolillo, tortillas, salsas, refrescos). • Comida tipo buffet para 100 personas (carne de res, carne de puerco, pollo, frijoles, arroz, ensalada, pasta, agua de sabor, refrescos, tortillas, salsas, verduras al vapor). • Cena tipo buffet italiano para 125 personas (fettuccine con pollo, lasaña de res, pizzas, spaghetti, ensalada, café, pan dulce, agua de sabor, refrescos). <ul style="list-style-type: none"> - 2 toldos de 5x5 - 3 juegos de mesa redonda con 10 sillas y mantel c/una - Loza, cubiertos y cristalería para servicio - Servilletas - Hielo y refresco - Meseros - Personal para servir

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

INVITACIÓN No. IR/05-2021



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO N° 2 ECONÓMICO

**PROPUESTA ECONÓMICA
INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IR/05-2021**

AREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONCEPTO:	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA JORNADA ELECTORAL

**PROPUESTA ECONÓMICA
(PROPUESTA POR PAQUETE/SERVICIO)**

PAQUE- TE	CANTI- DAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ANTES DE IMPUES-TOS	PRECIO TOTAL ANTES DE IMPUES- TOS
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL CONSEJO GENERAL EL DOMINGO 6 DE JUNIO DE 2021. En Avenida Rey Coliman No. 380, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Col.		
MONTO TOTAL ANTES DE IMPUESTOS				\$	
MONTO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS				\$	

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

INVITACIÓN No. IR/05-2021



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO No. 3 (punto 3.1)

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

Yo, (nombre) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de la propuesta en la presente **Invitación Restringida N° IR/05-2021**, a nombre y representación de: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

PERSONAS FÍSICAS O MORALES

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			

PERSONAS MORALES

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

INVITACIÓN No. IR/05-2021



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO No. 4 (punto 3.2)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

PRESENTE.

Fecha:

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (concurante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Invitación Restringida, **No. IR/05-2021 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS**, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

INVITACIÓN No. IR/05-2021



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO No. 5 (punto 3.3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.

PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida, **No. IR/05-2021 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTOS**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto Electoral del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO No. 6 (punto 3.4)

CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

PRESENTE

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida (concursantes), **No. IR/05-2021 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que a sus asociados, entregar los bienes y/o servicios solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad, garantizándolos en su totalidad, además de proveerlos en el momento en que el Instituto Electoral del Estado de Colima así lo requiera.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO No. 7 (punto 3.5)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida (concursantes), **No. IR/05-2021 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTOS**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados, que hemos leído los términos del Artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA y no nos encontramos dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en dicho artículo.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

INVITACIÓN No. IR/05-2021



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO No. 8 (Punto 3.10)

SUBCONTRATACIONES

(Lugar y Fecha de Expedición).

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, en atención
al punto 3.10 de las presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que __ (SI o
NO)___ tengo contemplado subcontratar el___ (arrendamiento, bien o
servicio)_____ en razón de la siguiente
justificación_____ para la **INVITACIÓN
RESTRINGIDA NACIONAL No. IR/05-2021 para la contratación del SERVICIO DE ALIMENTOS.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

INVITACIÓN No. IR/05-2021



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO No. 9 (Punto 3.11)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

(Lugar y Fecha de Expedición).

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

P R E S E N T E.

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con el Instituto Electoral del Estado de Colima referente a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IR/05-2021 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

INVITACIÓN No. IR/05-2021



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO No. 10 (Punto 3.12)

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

(Lugar y Fecha de Expedición).

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

P R E S E N T E.

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, enterado(a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de mi representada que el Instituto Electoral del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las Leyes, Reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Invitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

INVITACIÓN No. IR/05-2021